En respuesta a la solicitud de información de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), con referencia UAIP-A0017-AMZ-2020. La cual consiste en:

 Número de entierros con protocolos de COVID-19 en su municipio, detallando para cada entierro la fecha del mismo y si fue por un caso de COVID-19, confirmado o por sospecha de este. Los datos se requieren entre el 30 de marzo y el 30 de junio del 2020.

Como departamento del Registro del Estado Familiar, una de nuestras funciones es la inscripción de las defunciones. Pero quien da el seguimiento de protocolos de enterramientos por muerte de COVID-19, es el Ministerio de Salud en coordinación con la Unidad de Salud del municipio de Zaragoza.

A continuación, detallo los datos requeridos, del 30 de Marzo al 30 de Junio 2020.

MES	COVID-19	FECHA DE INSCRIPCION	CASOS SOSPECHOSOS COVID-19	FECHA DE INSCRIPCION
MARZO	0		0	
ABRIL	0	************	0	
MAYO	0		0	***************************************
JUNIO	1	29/6/2020	3	15/06/2020, 25/06/2020; 29/6/2020

Roxana Yanira Reyes Alvarado Jefe del Registro del Estado Familiar En respuesta a la solicitud de información de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), con referencia UAIP-A0017-AMZ-2020. La cual consiste en:

2.Número de entierros por causas diferentes a COVID-19 en su municipio, detallando para cada entierro la fecha del mismo. Los datos se requieren entre el 30 de marzo y el 30 de junio del 2020.

A continuación, detallo los datos requeridos, del 30 de Marzo al 30 de Junio 2020.

MES	FALLECIDOS POR CAUSAS DIFERENTES A COVID-19	FECHA DE INSCRIPCION
MARZO	0	30/03/2020
ABRIL	5	15/04/2020 16/04/2020 17/4/2020 20/04/2020 27/4/2020
MAYO	7	4/05/2020 6/05/2020 11/5/2020 (2) 13/05/2020 21/5/2020 28/05/2020
JUNIO	17	2/6/2020 10/06/2020 11/06/2020 16/06/2020 (4) 19/06/2020 22/06/2020 (3) 25/06/2020 26/06/2020 (3) 29/06/2020 30/06/2020

Programme of the second

Roxana Yanira Reyes Alvarado Jefe del Registro del Estado Familiar

Recibio:		
Fecha:		

## ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZARAGOZA

Zaragoza,13 de Junio de 2020

## MEMORANDUM

DE: CARLOS JOSE JIMENEZ VASQUEZ

PARA: TIRNIDAD GUARDADO/ UNIDAD ACCESO A LA INFORMACION

CC: ANTONIO MARTINEZ- ALCALDE MUNICIPAL,

Respondiendo a su solicitud sobre la documentación solicitada en el memorándum del 02 de Julio de 2020 informo:

1. El costo en que se ha incurrido la municipalidad para cada caso de cada entierro en los cementerios de su municipio. Los datos se requieren entre el 30 de marzo y el 30 de junio 2020

El monto invertido es de \$ 1,048.16 que consta en la compra de Trajes de Bioseguridad, Botas y Guantes de Bioseguridad

ARAGOZA

Atentamente

Carlos José Jiménez Vásquez

Tesorero Municipal

Gobierno de Confianza





## ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZARAGOZA

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, CERTIFICA: QUE EN ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO VEINTISEIS DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE SE ENCUENTRA EL ACUERDO NUMERO DOS QUE DICE:

ACUERDO NUMERO DOS: Este Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que, es competencia de los municipios la prestación del servicio de cementerios, servicios funerarios y control de los cementerios y servicios funerarios prestados a particulares basados en el Artículo cuatro literal veinte del Código Municipal, y en vista que la administración municipal se encuentra comprometida con sus habitantes, en el sentido de prestar a satisfacción el servicio del cementerio municipal, y al evaluar la situación en la que se encuentran actualmente los inmuebles en los cuales se ubican el cementerio municipal de la ciudad, como el que se ubica en Cantón Guadalupe El Nance, se concluye que ambos inmuebles destinados para campos santos se encuentra colapsados en su capacidad física y real, aunado a ello a causa de los decesos diarios de habitantes del municipio a consecuencia de la emergencia sanitaria causada por el virus pandémico del Covid-19, y crecimiento acelerado de la población en las dos últimas décadas; deja claro lo necesario , urgente e improrrogable que es la compra de un inmueble, el cual deberá ser destinado como el nuevo Cementerio Municipal, debido a que actualmente el Municipio no cuenta con un inmueble destinado para tal efectos, que reúna las condiciones necesarias para tal fin. II. Que, siendo clara la necesidad de: a. Invertir, adquirir un inmueble, del que se pueda disponer para camposanto del Municipio de Zaragoza; b. Iniciarse las Diligencias con las instituciones competentes para la precalificación y valúo del inmueble más idóneo, para dar cumplimiento a los fines establecidos en el literal anterior y proceder a la Adquisición del nuevo inmueble, cumpliendo con lo establecido en el Artículo ciento treinta y ocho y siguientes del Código Municipal. Y en vista que, este pleno conoce que el Municipio no cuenta con propuestas directas de inmuebles que cumplan los requisitos de ubicación geográfica y topografía ideales dentro de la circunferencia del centro urbano de la ciudad para el cumplimiento del objeto de la inversión. Por tanto. Este Concejo Municipal por UNANIMIDAD, ACUERDA: 1. Priorizar el proyecto Adquisición de inmueble destinado para parque Cementerio Municipal de Zaragoza, la sobrepoblación de Libertad. En razón La de departamento municipio, 2. Delegase al señor José Antonio Martínez Salazar, Alcalde Municipal para que realice las diligencias del valúo, previo a la compraventa del inmueble a Adquisiciones Unidad de la adquirir. 3. Instruir Institucionales UACI para que realice las respectivas diligencias de publicación en el Diario Oficial y dos periódicos de mayor circulación del país para que se publique el interés de este municipio de adquirir el inmueble propiedad de la señora ANA ISABEL DEL PILAR BORJA VIUDAD DE MOLINA, Inscrito en Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro del departamento de La Libertad, dependencia del Centro Nacional de Registros, bajo el número de matrícula 30068954treinta y nueve artículo ciento al de conformidad 00000 Municipal. 4. Autorizar a la Tesorería Municipal para que efectué el pago correspondiente a los derechos de publicación en dos periódicos de mayor circulación y el diario oficial CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE, para efectos legales subsiguientes.

CONFORME CON SU ORIGINAL, LA QUE SE CONFRONTO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA, LA LIBERTAD, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE Y PARA CONSTANCIA FIRMO.

IOSE ANTONIO MARTINEZ SALAZAR

JOSE ANTONIO MARTINEZ SALAZAR LICDO. RICARDO STARLIN FLORES CISNEROS ALCALDE MUNICIPAL DE ZARAGOZA SECRETARIO MUNICIPAL

## ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZARAGOZA

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, CERTIFICA: QUE EN ACTA NUMERO VEINTISEIS DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE SE ENCUENTRA EL ACUERDO NÚMERO CUATRO QUE DICE:

ACUERDO NUMERO CUATRO: Este concejo municipal ha determinado la relevancia de impulsar y cumplir con las Competencias de los municipios, que se desarrollan en el artículo cuatro númeral cuatro, cinco, veinte en relación al artículo treinta numeral catorce ambos articulados del Código Municipal, y CONSIDERANDO: a. Que esta administración municipal está comprometida con una administración eficiente, que busque cubrir las necesidades de los diferentes sectores de la jurisdiccion del municipio; b. Que, con el crecimiento de Urbano del municipio, se establecen mayores necesidades y mejoramiento de las condiciones de vida en general de las diferentes comunidades del municipio, y por tanto se hace necesario para la municipalidad la adquisición de un inmueble para que previo tramite de ley se convierta en el nuevo Camposanto por haber cumplido el actual con su capacidad real, asimismo es una necesidad improrrogable la construcción de un muro perimetral en el actual cementerio municipal, por la carencia del mismo en el inmueble antes relacionado. Por tanto. En uso de las facultades y competencias de ley, este concejo municipal Por Unanimidad. ACUERDA: 1. Priorizar el Proyecto "CONSTRUCCCION DE MURO PERIMETRAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA, LA LIBERTAD." 2. Instrúyase a la Unidad Municipal de Proyectos para que se elabore la carpeta técnica denominada "CONSTRUCCCION DE MURO PERIMETRAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA, LA LIBERTAD.". COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE. Para efectos legales subsiguientes.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, LA QUE SE CONFRONTO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA, LA LIBERTAD, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTE Y PARA CONSTANCIA FIRMO.

Licdo. Ricardo Starlin Flores Cisnero Secretario Municipal